Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

que se cuyan los lugares del partido con
el parecer que el ministro Don Fran.co San
ma nombraba y nombro y ordenaba
se pongan sobre el arbitrio de Don
Diego de Ayala Fuentes y a Don
Juan Gutierrez = segun forma conteniado por
Don Ynes de Gadea
y Don Pedro Alonso Muñoz = dijo que debe
la ayuda de costa que se debe dar
por repartir entre los vecinos de Ecija
nostar de Canto mil reales que tam
bien se abia de tener en mi partido y porque
caso que lo subiera y que acaso se bien
de conducir la gente de los ayuntamientos
billos de millones no y mi se acaso
a Conado para la ayuda y ayudas con decreto y por
esta causa por esta que ni al segun bare
nos se pare de oficio y nombrar
y Don Pedro Lopez = segun forma conte
ner de Don Ynes de Gadea
y Don Esteban Ferero = nombro a Don Diego
de Ribeyarca segun y como forma
y Don Pedro Fran.co Muñoz = dijo que segun forma
conte parecer de Don Ynes de Gadea
y Vistos dijo que atento los dos Capitulares
Ante de diferentes pareceres y por ello
a lo que dicen tiene entendido a justa dos
Parcel nesora cierto y otro de la ayuda
ha de mandar que se a fuera de se pongan
mi parte de autorica de en forma al
ne de la ayuda por bien por los dos

Vtt. conteniendo a dhos oficios y fol. banos
a 22 dos de abril de mil y seis cientos y ocho
Ocho pores a maravedis